

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

INFORME DE SEGUIMIENTO INTERNO DE LA OPERACIÓN DEL SISTEMA ÚNICO DE GESTIÓN E INFORMACIÓN LITIGIOSA DEL ESTADO

OFICINA DE CONTROL INTERNO DE GESTION

Bogotá, abril de 2020

Código:
GDE – GD – FR – 08 V.03
28-01-2019

Superintendencia de Notariado y Registro
Calle 26 No. 13 - 49 Int. 201
PBX 57 + (1) 3282121
Bogotá D.C., - Colombia
<http://www.supernotariado.gov.co>
correspondencia@supernotariado.gov.co

INTRODUCCIÓN

La Oficina de Control Interno de Gestión, de acuerdo con las actividades estipuladas en el Plan Anual de Auditoría para la vigencia de 2020 y en desarrollo de las actividades del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) que hace referencia al cumplimiento de la tercera línea de defensa; así como, la evaluación orientada por estándares internacionales de auditoría y teniendo en cuenta la metodología estipulada por el Departamento Administrativo de la Función Pública, esta oficina presenta a la Administración el resultado del seguimiento interno que busca el mejoramiento al uso de la plataforma e-kogui.

La Oficina de Control Interno de Gestión aseguró el debido proceso, consagrado en la Constitución Política “Artículo 29: El debido proceso se aplicará a toda clase de actuaciones judiciales y administrativas (...)” mediante reunión de cierre celebrada a través de video conferencia en el aplicativo Microsoft Teams, el día 29 del mes de abril de 2020, espacio en el cual se dio la oportunidad de presentar las observaciones y/o soportes de las debilidades detectadas y expuesta en informe preliminar.

METODOLOGIA

Se utilizó métodos de entrevista, video conferencia, observación, mesas de trabajo, verificación documental digital y pruebas de cumplimiento. Así mismo, se manejó un muestreo estadístico de la información de la operación del Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado – Ekogui, para lo cual existe la incertidumbre del riesgo frente a la verificación total al desempeño de la gestión.

DESARROLLO: INFORME DE SEGUIMIENTO INTERNO DE LA OPERACIÓN DEL SISTEMA ÚNICO DE GESTIÓN E INFORMACIÓN LITIGIOSA DEL ESTADO

Con base en la Certificación semestral E-kogui de la Superintendencia de Notariado y Registro - Verificación al Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado del periodo Julio a Diciembre de 2019, la Oficina de Control Interno de Gestión, realizó la verificación correspondiente, dando cumplimiento a lo establecido por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado y frente a este documento para dar fortaleza al Rol de Enfoque a la prevención, se estructuró planeación enfocada a realizar un trabajo articulado con la Oficina Asesora Jurídica de la Superintendencia de Notariado y Registro, para mejorar el uso y alimentación del Sistema.

En consecuencia, se revisaron uno a uno los indicadores de la certificación y en equipo se estudiaron las debilidades encontradas por la Oficina de Control Interno de Gestión y en el desarrollo de mesas de trabajo se implementaron nuevas actividades en busca de la mejora continua del proceso.

En resultado del seguimiento se muestran debilidades y la oportunidad de mejora para cada indicado así:

INDICADOR INGRESO Y RETIRO DE USUARIOS DEL SISTEMA E-KOGUI

De acuerdo con el análisis realizado por las áreas, se observa que se tienen debilidades para este indicador, limitándose un poco el control por parte de la Oficina Asesora Jurídica, ya que en el caso de los retiros, contraría las indicaciones dadas por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado. Los contratistas son retirados en otro plazo y no como lo indica la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, que debe ser inmediatamente se termine el contrato, frente a este tema observamos lo siguiente:

Que el retiro del sistema de los contratistas no se realiza de manera inmediata, sino en tiempo posterior, situación que además conlleva a la falta del cambio de la representación del profesional ante los despachos judiciales, razón por la cual es importante tener un parámetro más claro por parte de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado para esta situación.

Oportunidades de Mejora:

- Se emitió Derecho de petición suscrito por la Oficina Asesora Jurídica ante la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, buscando respuesta sobre la última directriz para la desactivación de los usuarios creados con base en los contratos de prestación de servicios; y así mejorar el indicador.
- Se estructuró el instructivo del perfil de abogado Ekogui, en el cual se indica el paso a paso desde el ingreso hasta el retiro de este.
- Se estructuró el anexo al instructivo 1, en el cual se desarrollaron todos los roles y se incluyó la activación y desactivación de usuarios.

INDICADOR CAPACITACION

Analizado el resultado de este indicador se advierte por parte de la Oficina de Control Interno de Gestión debilidades frente al alcance de la capacitación para todos los roles intervinientes. De acuerdo con el porcentaje del indicador de capacitación indicado en la certificación y los documentos soportados por la Oficina Asesora Jurídica, el 52% de los roles fueron capacitados en Ekogui, hecho que demuestra que en el periodo verificado, no se cubrió la capacitación para todos los roles del sistema.

Es necesario resaltar que aunque la Oficina Asesora Jurídica por medio del Administrador del Sistema realizó para el periodo certificado, la gestión ante la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, la cual debe ofrecer para los roles Jefe Financiero y enlace de pago la capacitación de los mismos, esta última no la ha brindado desde su solicitud.

Esta circunstancia no satisface la necesidad de capacitación de los intervinientes del sistema en todos los roles; por lo que se recomienda buscar alternativas eficaces que permitan el cumplimiento del propósito al 100%.

Oportunidades de Mejora:

- Implementar en la capacitación, comunicados a través de correos electrónicos con Videos de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado que contengan indicaciones para todos los roles sobre el mejor uso del sistema, con periodicidad semestral. Estos tendrán una encuesta que deberá ser resuelta y enviada a la Oficina Asesora Jurídica.
- Implementar en la capacitación, alertas mensuales que contengan indicaciones para todos los roles sobre el mejor uso del sistema.
- Enviar mensualmente a los abogados las actualizaciones realizadas por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, relacionadas con las líneas y tendencias jurisprudenciales.

INDICADOR CONCILIACIONES PREJUDICIALES

Respecto de este indicador, en conjunto con la Oficina Asesora Jurídica y la secretaria técnica del comité de conciliación, se observa que se hace un trabajo de seguimiento al desarrollo de este y al buen uso del sistema, con el fin de implementar los nuevos parámetros dados por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, para fortalecer el control frente a las fichas técnicas que deben ser creadas por los apoderados.

Se realizó un buen trabajo durante el presente seguimiento por parte de la Oficina Asesora Jurídica y la secretaria técnica del comité de conciliación, en el cual realizaron comparativos de la ficha técnica de la Superintendencia de Notariado y Registro y la del sistema E-kogui; para tener unificación en la información necesaria para el buen manejo del sistema.

Oportunidades de Mejora:

- Implementación del control de citación a comités de conciliación en el sistema E-kogui.
- Se comunicó a los apoderados que las fichas técnicas de conciliación que no sean cargadas al sistema, no podrán ser convocadas o citadas en comité de conciliación, lo cual será implementado como control.
- Envío del instructivo de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado a los apoderados para su conocimiento.
- Capacitación sobre el uso del sistema Ekogui para los apoderados, por parte de la secretaria del comité de conciliación.

PROCESOS JUDICIALES

Este es uno de los indicadores más importantes, por considerar que es el principal insumo del sistema. La imputación del contenido y los efectos del buen manejo se constituyen en insumo de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado frente al manejo de la defensa judicial de todas las entidades del país, razón por la cual para la Superintendencia de Notariado y Registro le corresponde la misma importancia, por lo

que se busca que el sistema se mantenga actualizado en la SNR y por ende la información que llega de los despachos judiciales a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado.

Así mismo, se realizó en mesas de trabajo, una identificación amplia para estructurar puntos de control, con el fin de que la entidad esté lo más cerca de la realidad procesal y con las cifras de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado.

Oportunidades de Mejora:

- La Oficina Asesora Jurídica verifica semanalmente los procesos de la SNR; dando como resultado una comunicación mensual sobre la inclusión y desvinculación de los procesos, ante la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, en el formato utilizado por esta última para dicho fin. Esta oportunidad será implementada como control.

PROVISION CONTABLE Y CALIFICACION DEL RIESGO

La Oficina Asesora Jurídica, realiza en virtud de las políticas operacionales de la Superintendencia de Notariado y Registro, mensualmente con el Grupo de Contabilidad la conciliación de los saldos en las cuentas 270103 y 2460.

Esta conciliación se efectúa con la Dirección Administrativa y Financiera, la cual tiene como finalidad el cumplimiento del Marco Normativo para entidades de Gobierno, emitido por la Contaduría General de la Nación, en donde la cuenta 270103 contabiliza o corresponde a aquellos procesos que están perdidos en primera instancia o a los que los abogados según su ejercicio y criterio, consideran una calificación alta de riesgo de pérdida del proceso, lo que conlleva a una provisión del proceso en el sistema EKOGUI.

Por lo anterior se realiza conciliación con la Dirección Administrativa y Financiera con el fin de retroalimentar la información entregada por parte de la Oficina Asesora Jurídica en cuanto a la provisión contable.

Este indicador debe desarrollarse con la articulación de varios roles del sistema, los cuales a la fecha del presente seguimiento muestran debilidad, puesto que no se ha recibido la capacitación de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, para los roles del Jefe Financiero y el enlace de pagos, razón por la cual no se documenta en el sistema, pero se hace de acuerdo con las políticas operacionales de la SNR.

Con el trabajo de asesoría de la Oficina de Control Interno de Gestión, la Oficina Asesora Jurídica, establece líneas de ataque que ayudan a mejorar la efectividad del indicador en cuanto a la alimentación y ejecución por parte de los roles intervinientes.

Oportunidades de Mejora:

- La Oficina Asesora Jurídica implementó un instructivo para que los abogados contratistas elaboren adecuadamente las cuentas de cobro con la provisión contable, ya que esta corresponde al rol que tienen bajo su responsabilidad.
- Se solicitó mediante derecho de petición a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, capacitación para los roles de Jefe Financiero y enlace de pagos.
- Se solicitó mediante derecho de petición a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, indicaciones de acuerdo con las responsabilidades de los roles de Jefe Financiero y enlace de pagos para la retroalimentación de la ejecución de la provisión contable, a la Oficina Asesora Jurídica a fin de implementar el respectivo control de acuerdo con el pronunciamiento.

VERIFICACION PLANES DE MEJORAMIENTO

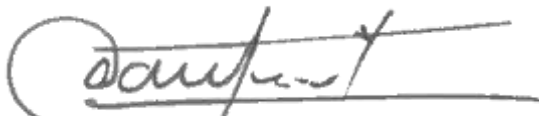
La Oficina de Control Interno de gestión verificó la existencia de un hallazgo en el Plan de mejoramiento institucional, que tiene relación con el presente seguimiento y corresponde: **“Los indicadores formulados para el proceso de Representación Jurídica, no permiten medir la eficiencia, eficacia y efectividad del proceso. No se ha definido un mecanismo para medir la eficacia de las acciones tomadas para abordar los riesgos y oportunidades”**. En este seguimiento, no se emite un pronunciamiento sobre la efectividad, puesto que a la fecha de la auditoria no se encuentra suscrito el Plan de Mejoramiento.

No obstante, durante el presente seguimiento la Oficina Asesora Jurídica realizó la estructura del Plan de Mejoramiento para el hallazgo citado; buscando que en el seguimiento, programado para el segundo semestre del 2020 cuente con la suscripción del Plan de Mejoramiento formalizado y así poder realizar la evaluación de efectividad de las acciones estructuradas.

CONCLUSION

De acuerdo con el trabajo conjunto realizado con la Oficina Asesora Jurídica, para este seguimiento se busca la mejora del uso del sistema E-kogui que vigila Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, por parte de todos los intervinientes.

Cordialmente,



DANIEL JUTINICO RODRIGUEZ
Jefe Oficina de Control Interno (E.)

Proyectó: Liliana Pedroza Alonso

Código:
GDE – GD – FR – 08 V.03
28-01-2019

Superintendencia de Notariado y Registro
Calle 26 No. 13 - 49 Int. 201
PBX 57 + (1) 3282121
Bogotá D.C., - Colombia
<http://www.supernotariado.gov.co>
correspondencia@supernotariado.gov.co